



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022/MDVR

Villa Rica, 16 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;  
POR CUANTO  
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

### VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 3360, Informe N° 482-A-2022-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 068-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal, Informe N° 402-2022/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 91-2022/SGFF/CIAM/MDVR de la Sub Gerencia de Fortalecimiento Familiar, Informe N° 236-2022-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 194-2022-GAF/MDVR de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 0644-2022-SGLSA-MDVR de la Sub Gerencia de Logística, Oficio N° 080-2022-IESTP "AVH"-VR emitido por el Director del IESTP "Alexander von Humboldt", y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, en el artículo N° 9°, inciso 25 de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública,

Que, el Art. 64° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público. Asimismo, el Art. 66° del referido cuerpo legal señala que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal;

Que, mediante Oficio N° 080-2022-IESTP "AVH"-VR emitido por el Mg. Manuel D. Gutiérrez Inza - Director del IESTP "Alexander von Humboldt", solicita la donación de 70 galones de pintura, destinado para el pintado del techo y la comunidad educativa se compromete en aportar con la mano de obra;

Que, con Informe N° 194-2022-GAF/MDVR de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el Informe N° 0644-2022-SGLSA-MDVR de la Sub Gerencia de Logística que contiene la proforma de los 70 galones de pintura solicitado por el IESTP "Alexander von Humboldt";

Que, mediante Informe N° 236-2022-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la donación de pinturas requerido por el IESTP "Alexander von Humboldt", por el importe de S/. 1,540.00;

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2022/MDVR

Que, mediante Informe N° 402-2022/GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, remite el informe de diagnóstico situacional del IESTP "Alexander Von Humboldt" elaborado por la Sub Gerencia de Fortalecimiento Familiar quien señala que las calaminas de los ambientes de las diferentes facultades (Computación e Informática, Enfermería, Agropecuaria, Mecánica, Área de Administración y Tópico) se encuentran oxidados, requiriendo el pintado para evitar el deterioro de las calaminas. La Gerencia recomienda que se atienda lo requerido ya que es la única casa de estudios y como gobierno local debemos de seguir apostando por la educación de los jóvenes Villaricenses;

Que, con Informe N° 068-2022-MDVR/GEMU de la Gerencia Municipal solicita se autorice la donación de pintura para el pintado del techo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Alexander Von Humboldt", por el importe de S/. 1,540.00;

Que, Informe N° 482-A-2022-MDVR-GPP/rcm de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la disponibilidad presupuestal la donación de pintura para el pintado del techo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Alexander Von Humboldt", por el importe de S/. 1,540.00 (Mil quinientos cuarenta y 00/100 soles);

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 21-2022, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;



### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la donación de 70 galones de pintura valorizado en S/. 1,540.00 (Mil quinientos cuarenta y 00/100 soles) a favor del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Alexander Von Humboldt", destinado para el pintado del techo de la mencionada casa de estudios, en merito a los considerandos expuestos y a solicitud del Mg. Manuel D. Gutiérrez Inza - Director del IESTP.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Fortalecimiento Familiar, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
VILLA RICA  
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso  
ALCALDE

*"Juntos por la reconstrucción"*

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011

[munivillarica@munivillarica.gob.pe](mailto:munivillarica@munivillarica.gob.pe) [municipalidadistritalvillarica@gmail.com](mailto:municipalidadistritalvillarica@gmail.com)